



PROFESOR ASOCIADO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 14 de mayo de 2021
 PLAZA/S Nº: 63
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado
 DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (6+6)
 DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
 PERFIL DE LA PLAZA: Psicología Evolutiva y de la Educación

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: ((Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología), Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología), Licenciado en Psicología, Grado en Psicología) 100 %.
 (*) Titulaciones afines: (no existen) 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

La docencia asociada requiere estas titulaciones de origen.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Psicología Evolutiva y de la Educación).

(*) Méritos afines al área de conocimiento: 75 % (Resto de áreas de conocimiento de Psicología).

Méritos no afines: 0 % (resto).

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	1/7





Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos salvo titulación y otros méritos..

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: Según idoneidad /afinidad hasta 0,5 ptos.

Licenciatura o Grado: Según idoneidad/afinidad hasta 1 ptos.

Máster oficial: Según idoneidad/afinidad hasta 0,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: Según idoneidad /afinidad hasta 0,10 ptos.

1.4. Otros méritos de formación académica:

Hasta 1 punto.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación: Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 0,75 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: hasta 1,20 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: hasta 0,125 puntos/mes.

OBSERVACIONES

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

-Becas de Formación de Personal Investigador, FPU u homologadas: 0,75 puntos por año completo o 0,0625 puntos por mes.

-Becas postdoctorales: Hasta 1,20 por año o 0,10 puntos por mes.

No se valorarán becas con período simultáneo de disfrute. No se considerarán periodos inferiores a 1 mes.

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de investigación.

Las estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación acreditados distintos al del centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

-Nacionales: hasta 0,0833 puntos/ mes (máximo 1 punto/año).

-Internacionales: hasta 0,125 puntos/ mes (máximo 1,5 puntos/año).

Se puntuará hasta los puntos indicados por el baremo marco según los criterios de idoneidad y afinidad señalados.

2.2. Actividad investigadora.

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	2/7





2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 punto.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 punto.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,25 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Cuando los trabajos publicados tengan más de cuatro autores, se dividirá la puntuación entre dos.

OBSERVACIONES

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación

Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 8 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN.

Los artículos científicos se valorarán cuando tengan como mínimo una extensión de 6 páginas en formato habitual publicadas en una revista científica acreditada con ISSN.

Libros con ISBN:

-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 2 puntos/libro.

-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 4 puntos/libro.

Sólo se valorará la autoría del libro.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Capítulos de libros con ISBN:

-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión nacional: 1 punto/capítulo.

-Editoriales de prestigio y ámbito de difusión internacional: 2 puntos/capítulo.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Artículos en revistas científicas:

-Revistas con índice de impacto internacional (Journal Citation Reports): 2 puntos/artículo.

-Revistas con índice de impacto internacional (SJCR, Scopus): hasta 1 punto/artículo.

-Revistas con índice de impacto CIRC: hasta 0,25 puntos/artículo.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1 punto.

Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,25 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,125 puntos.

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	3/7





(*) Ponderación por autoría múltiple: Más de 3 autores se ponderará al 50%.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

OBSERVACIONES

Sólo se valorarán contribuciones presentadas a congresos, reuniones o seminarios científicos organizados por instituciones acreditadas.

- Ponencias y comunicaciones:

- Congresos nacionales: Hasta 0,25 puntos/ comunicación, ponencia.

- Congresos internacionales: Hasta 0,5 puntos/ comunicación, ponencia.

- Posters:

- Congresos nacionales: Hasta 0,0625 puntos/ póster.

- Congresos internacionales: Hasta 0,125 puntos/ póster.

Los trabajos de más de cuatro autores se puntuarán al 50 %.

No se valorará más de dos aportaciones por congreso.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,06 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

OBSERVACIONES

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, según idoneidad/afinidad señalada:

- Proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.

- Proyectos nacionales: 1 punto por año.

- Proyectos autonómicos: 0,5 puntos por año.

El máximo de la puntuación obtenida por participar en proyectos de investigación será de 1,5 puntos por año. No se considerarán periodos inferiores a un año.

La participación en contratos de investigación (OTRI), debidamente acreditada, se valorará según su duración, si son contratos de investigación.

- Contratos nacionales: hasta 0,75 puntos por año o hasta 0,06 puntos por mes.

- Contratos autonómicos: hasta 0,35 puntos por año o hasta 0,02 puntos por mes.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	4/7



**3.1. Formación para la docencia.****3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:**

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 0,5 puntos.

OBSERVACIONES**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente (hasta 5 puntos)**

En este apartado las actividades deben ser realizadas en un entorno universitario, la valoración es la siguiente:

- Valoración 100%: Cursos, seminarios idóneos universitarios.
- Valoración 50%: Cursos, seminarios idóneos no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad, y afines universitarios.
- Valoración 25%: Cursos y seminarios afines no universitarios en Organismos Oficiales avalados por una universidad.

Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas de curso realizado en el mismo año. Hasta 1 punto/año.

Las puntuaciones se ponderarán según los criterios de idoneidad y afinidad señalados. Para cursos, seminarios y congresos, solo se valorarán las actividades realizadas en los últimos 15 años.

El Certificado de Aptitud Pedagógica, título de Especialización Didáctica o Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se valorará con 0,5 puntos.

- Congresos: hasta 0,25 puntos. Asistencia a congresos realizados por una universidad se valorará si específicamente están orientados a la formación docente universitaria.

Los cursos y seminarios universitarios de formación de PDI impartidos por los candidatos se valoran al 50% cuando tengan, al menos, una duración de 10 horas

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 0,5 puntos/proyecto.

OBSERVACIONES

Los proyectos de innovación docente se valorarán únicamente si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. Deberán estar reconocidos y acreditados por una Institución competente: Universidad, Consejerías, Ministerios. Hasta 0,5 puntos por proyecto o actividad de mejora o innovación docente, según idoneidad. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%.

Colaborador: 50%.

3.2. Actividad docente en estudios universitarios.**3.2.1. Experiencia docente universitaria:**

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 50 %.

OBSERVACIONES**3.2.1. Experiencia docente universitaria (hasta 12 puntos).**

La máxima puntuación se otorgará cuando sea en una universidad pública y el candidato aporte evaluación de la docencia positiva o acredite la imposibilidad de obtener informe favorable.

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	5/7





a) Años completos: hasta 3 puntos por año de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

b) Fracciones de año: hasta 0,25 puntos por mes de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

Las puntuaciones se ponderarán cuando la dedicación haya sido parcial: P6: 2,25, P5: 1,875, P4: 1,5, P3: 1,125 y P2:0,75.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni la docencia impartida durante el disfrute de una beca de investigación si no constara en los planes de ordenación docente.

c) Tutorías en universidades públicas no presenciales on-line: hasta 0,5 puntos/año.

Se valorará según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza.

d) Docencia universitaria impartida en modalidad on-line por universidades privadas y sin responsabilidad docente completa. Hasta 0,15 puntos/año.

La docencia impartida por becarios FPU, FPI y asimilados se valorará si consta en los planes de ordenación docente, y en ningún caso se valorará más que la de un profesor asociado P4 anual. Se valorará según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza.

3.2.2. Elaboración de material docente original:

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

OBSERVACIONES

Material docente universitario original acreditado como tal con ISBN o ISSN y elaborado en los últimos 10 años: Hasta 1 punto / material. Hasta 3 puntos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal.

Experiencia profesional: hasta 0,5 puntos/año

(*) Ponderación por dedicación a Tiempo parcial: 50 %

OBSERVACIONES

La Comisión acuerda considerar exclusivamente:

100%: Pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros públicos.

25%: La actividad en gabinetes concertados con un organismo oficial, dedicados a la intervención en el desarrollo cognitivo, lingüístico, y/o dificultades de aprendizaje, de contenido fehacientemente acreditado y pertenecer a equipos de orientación psicopedagógica y de atención a la diversidad en centros concertados.

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 0,2 puntos/año

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 0,2 puntos/año

b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas:

Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización: 0,10 puntos/alumno o puntos/día

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	6/7



**4.3. Premios, distinciones, etc.**

Premios y Distinciones: Hasta 1 puntos por premio o distinción.

OBSERVACIONES

Premios, distinciones, etc. acordes con la idoneidad al perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales:

-Internacionales y nacionales: hasta 1 punto.

-Regionales: hasta 0,5 puntos.

5. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 1 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,5 puntos/mes.

OBSERVACIONES

-Otros títulos universitarios oficiales de posgrado mínimo especialista o equivalente (al menos 150 horas): Hasta 0,25 puntos, según idoneidad/afinidad

Otras titulaciones universitarias no oficiales según idoneidad/afinidad al perfil de la plaza (hasta 1 punto).

-Cursos de informática específica y actualizada (últimos 5 años y mínimo 10 horas/ curso): Hasta 0,5 puntos.

-Seminarios y/o cursos impartidos idóneos (100%) o afines (50%) no valorados en otros apartados: 0,25 puntos /curso de mínimo 5 horas. Máximo en este apartado hasta 1 punto.

Fecha de aprobación: 17/06/2021

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Alicia Pérez de Albéniz
Iturriaga

Fdo.: Eduardo
Pedrero

Fonseca Fdo.: Javier Ortuño Sierra

Código Seguro De Verificación:	D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Fecha	21/06/21 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/D20FrZBuVIOz9a91BcyGTKfnC9hQ8BA6	Página	7/7

